

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

AVISO por el que se señalan los días en los que el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., suspenderá sus servicios de atención al público en el año 2020.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- CIMAV.

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS EN LOS QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., SUSPENDERÁ SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL AÑO 2020.

Con fundamento en los artículos 40 fracción II del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., es una Entidad Paraestatal asimilada al régimen de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que se consideran días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenda el servicio de atención a usuarios, los que se harán del conocimiento del público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS EN LOS QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS S.C., SUSPENDERÁ SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL AÑO 2020

PRIMERO.- El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. suspenderá los servicios de atención al público durante el año 2020, además de los sábados y domingos, los días que a continuación se señalan:

Días de descanso obligatorio y de asueto:

El 16 de septiembre.

El 2 de noviembre.

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.

El 25 de diciembre.

Periodos vacacionales:

Primer periodo vacacional comprendido del 20 de julio al 31 de julio de 2020.

Segundo periodo vacacional comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Los días señalados en el artículo PRIMERO se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- El presente Aviso no implica la suspensión de labores para el personal del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Dicha suspensión se regirá de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., podrá emitir, con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de sus servicios de atención al público.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 25 de junio de 2020.- La Directora General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., **Leticia Myriam Torres Guerra**.- Rúbrica.